



Asamblea General

Distr. general
29 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 145 del programa provisional*
Dependencia Común de Inspección

Examen de la gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” ([JIU/REP/2021/6](#)).

* [A/77/150](#).



I. Introducción

1. En su informe titulado “Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (A/77/256), la Dependencia Común de Inspección examina la gestión con el objetivo principal de analizar la utilización y la integración de las políticas, los planes, los procesos y las prácticas orientados a la continuidad de las operaciones en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de determinar las buenas prácticas y las experiencias adquiridas para guiar sus decisiones relativas a las iniciativas en curso y futuras.

II. Observaciones generales

2. Las organizaciones agradecen el informe y consideran que ofrece una evaluación exhaustiva acerca de la utilización y la integración de las políticas, los planes, los procesos y las prácticas orientados a la gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y determinan, además, las buenas prácticas para guiar las iniciativas en curso y futuras.

3. Las entidades observan que, si bien el informe aporta pruebas empíricas detalladas de utilidad general acerca de criterios procesuales atinados, no evalúa, en función de los resultados, si, en general, los métodos empleados por las entidades para aplicar las políticas orientadas a la continuidad de las operaciones lograron mitigar los efectos de los incidentes perturbadores ni los motivos de las diferencias de desempeño. De no efectuar una evaluación de estas características, es probable que no se dé la atención apropiada a las prioridades máximas para mejorar el desempeño o incluso que se las pase por alto. También puede suceder que las partes interesadas externas malinterpreten la adecuación de los métodos empleados por el sistema de las Naciones Unidas.

4. Se hace notar la falta de recursos suficientes o específicos que quizá influya en la ejecución y la eficacia plena de los resultados del informe o las dificulte.

5. Las organizaciones apoyan las recomendaciones del examen.

III. Observaciones sobre recomendaciones específicas

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2023, revisar su marco de gestión de la continuidad de las operaciones y asegurarse de que las partes interesadas pertinentes determinen y asuman como propios los elementos básicos que se señalan en el presente informe, a fin de facilitar una coordinación eficaz de los procesos y prácticas de continuidad de las operaciones, promover la coherencia en su aplicación y fomentar la rendición de cuentas a todos los niveles.

6. Las organizaciones apoyan esta recomendación.

7. Las entidades comunican que ya han aplicado o están aplicando la recomendación propuesta en el contexto del sistema de gestión de la resiliencia institucional de las Naciones Unidas y en cumplimiento de las políticas, los procesos y las disposiciones estructurales existentes en el marco de gestión de la continuidad de las operaciones.

Recomendación 2

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2023, velar por que los componentes de mantenimiento, ensayo y revisión de sus planes de continuidad de las operaciones se apliquen mediante un enfoque coherente y disciplinado para confirmar que los planes siguen siendo pertinentes y eficaces.

8. Las organizaciones apoyan esta recomendación.

9. Como se ha demostrado durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las entidades ahora hacen más hincapié en la importancia esencial de estar preparadas para los acontecimientos perturbadores y aceptan que la mejor forma de cumplir con ese objetivo consiste en fortalecer las disposiciones relativas al mantenimiento, ensayo y revisión de su plan de continuidad de las operaciones. Examinar y poner a prueba esos planes constantemente les permite determinar si las medidas y las actividades planificadas siguen siendo pertinentes y eficaces para mantener la resiliencia institucional.

Recomendación 3

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2023, reforzar sus mecanismos de aprendizaje para contribuir a la resiliencia institucional, solicitando que se realicen revisiones después de cada incidente perturbador y exámenes periódicos internos de sus marcos de gestión de la continuidad de las operaciones.

10. Las organizaciones apoyan esta recomendación y reconocen el valor de mejorar los mecanismos de aprendizaje sobre la continuidad de las operaciones a fin de que incluyan revisiones después de cada incidente perturbador y exámenes periódicos acerca de la gestión de la continuidad de las operaciones.

Recomendación 4

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2024, informar a sus órganos rectores y legislativos sobre los progresos realizados en la aplicación de la política sobre el sistema de gestión de la resiliencia institucional y sus indicadores del rendimiento revisados, y poner de relieve las buenas prácticas y las experiencias adquiridas, especialmente en el ámbito de la gestión de la continuidad de las operaciones.

11. Las organizaciones apoyan parcialmente esta recomendación.

12. En su calidad de miembros activos de la red del sistema de gestión de la resiliencia institucional, las entidades consideran que su aporte regular a los informes del Secretario General sobre la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional¹ cumple con la medida exigida por la recomendación propuesta y que, por tanto, presentar más informes al respecto constituiría una duplicación de esfuerzos.

13. Otras señalan que los informes que presentan ante su órgano legislativo y órgano rector están estructurados conforme a temas de un nivel superior y sugieren responder a la recomendación propuesta mediante las medidas solicitadas en la recomendación 6, lo que respaldaría su argumento de que no es necesario hacer una recomendación aparte sobre la presentación de informes acerca del sistema de gestión de la resiliencia institucional.

¹ [A/76/607](#).

Recomendación 5

En 2023, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían llevar a cabo una evaluación interna de la gestión de la continuidad de las operaciones durante la pandemia de COVID-19 a fin de identificar las lagunas, los elementos facilitadores, las buenas prácticas y las experiencias adquiridas y ajustar en consecuencia las políticas, los procesos y los procedimientos, en particular en ámbitos como los recursos humanos, la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la salud y la seguridad ocupacionales, e indicar las medidas necesarias para prepararse y responder mejor ante futuros incidentes perturbadores.

14. Las organizaciones apoyan esta recomendación.

15. Las entidades informan acerca de las actividades de evaluación de la gestión interna que desarrollan durante la pandemia de COVID-19 para identificar las lagunas, los elementos facilitadores, las buenas prácticas y las experiencias adquiridas y ajustar en consecuencia las políticas, los procesos y los procedimientos pertinentes. También se mencionan como recursos valiosos la evaluación y supervisión independiente y la auditoría interna de la gestión de la continuidad de las operaciones. Algunas de estas valiosas conclusiones y experiencias ya se han reflejado en los nuevos planes estratégicos.

16. Algunas entidades sugieren que, en el examen, habría convenido fusionar y racionalizar las recomendaciones 3 y 5, ya que consideran que se solapan.

Recomendación 6

Los órganos rectores y legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar, lo antes posible, las conclusiones de las evaluaciones internas de la gestión de la continuidad de las operaciones durante la pandemia de COVID-19 preparadas por los jefes ejecutivos de las respectivas organizaciones y, sobre esa base, adoptar las decisiones apropiadas para subsanar las deficiencias y atajar los riesgos detectados y garantizar la continuidad de las operaciones.

17. Las organizaciones señalan que esta recomendación está dirigida a los órganos legislativos y rectores.